

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por don Fernando Cerdá Benigno.

Intentada por dos veces la notificación al interesado o a su representante del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, número 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91-5958702.

Descripción del acto del procedimiento a notificar: Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación de 30 de septiembre de 1998 dictada por la Administración de Sants-Les Corts de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1993.

NIF contribuyente 37913014, Fernando Cerdá Benigno.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—29.607.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Josefa Bravo López la comunicación del acuerdo de resolución.

Se hace saber a doña Josefa Bravo López en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual, que procede desestimar al interesado la Ayuda por Incapacidad Temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—29.639.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don José Maroto Melero la comunicación del acuerdo de resolución.

Se hace saber a don José Maroto Melero en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual, que procede desestimar al interesado la Ayuda por Incapacidad Temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—29.648.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se notifica a doña María Estrella Salavert Furio el acuerdo de resolución.

Se hace saber a doña María Estrella Salavert Furio, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, que procede desestimar al interesado la Ayuda por Gastos de Tratamiento Terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—29.645.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución del Ministerio de Defensa, de 22 de abril de 2002, por la que se acuerda imponer al Guardia Civil don Gustavo González González (42.644.772), en virtud del expediente gubernativo número 63/01, que se ha instruido por la comisión de una falta muy grave, prevista en el artículo 9.9 de la Ley Disciplinaria de la Guardia Civil, la sanción de separación del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución de separación del servicio, dictada en el expediente gubernativo número 63/01, al Guardia Civil don Gustavo González González, con los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 11/1991, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, ya que habiéndose

dose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido efectuar.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición ante la misma autoridad que dictó la Resolución (Ministro de Defensa), en el plazo de un mes, con arreglo al artículo 66 de la referida Ley Orgánica 11/1991.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Capitán Auditor Instructor, Miguel Ángel Recio Jaraba.—29.462.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga concesión administrativa a favor de «Astilleros Santa Pola, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, acordó otorgar a «Astilleros Santa Pola, Sociedad Limitada» concesión administrativa para construir un astillero en una parcela de 4.129 metros cuadrados situada en la nueva dársena pesquera del Puerto de Alicante.

El plazo de esta concesión es de dieciocho (18) años, prorrogables por siete (7) años más a petición del titular y a juicio de esta Autoridad Portuaria.

Alicante, 31 de mayo de 2002.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—30.601.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga concesión administrativa a favor de «Astilleros de Levante, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, acordó otorgar a «Astilleros de Levante, Sociedad Limitada», concesión administrativa para construir un astillero en una parcela de 4.500 metros cuadrados aproximadamente, situada en la nueva Dársena Pesquera del Puerto de Alicante.

El plazo de esta concesión es de dieciocho (18) años, prorrogables por siete (7) años más a petición del titular y a juicio de esta Autoridad Portuaria.

Alicante, 31 de mayo de 2002.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—30.600.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante otorgando concesión administrativa a favor del Real Club de Regatas de Alicante.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, acordó otorgar al Real Club de Regatas de Alicante concesión administrativa para construir y explotar la ampliación de los pantalanes de atraque «C» y «E» de sus instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Alicante.